			Lima, 12 de julio de 2019	
PODER EJECUTIVO				
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN	
RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 006-2019- VIVIENDA (11.07.2019)	Aceptan renuncia y encargan funciones de Viceministro de Vivienda y Urbanismo	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	 Encargan al señor Julio César Kosaka Harima, Viceministro de Construcción y Saneamiento, las funciones de Viceministro de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular. 	
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN	
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA Nº 201-2019/CG (11.07.2019)	Establecen disposiciones aplicables para los servicios de control posterior respecto a actos y resultados producidos por las entidades sujetas a control en la gestión y ejecución de sus recursos, bienes y operaciones institucionales	CONTRALORÍA GENERAL	 Disponen que los órganos del Sistema Nacional de Control, apliquen la modalidad de Auditoría de Cumplimiento únicamente a las operaciones, procesos y actividades de la entidad, así como a los actos y resultados de la gestión pública, cuyo monto a auditar es mayor a treinta millones con 00/100 soles (S/ 30 000 000,00), sin perjuicio del ejercicio de otros servicios de control posterior que correspondan. Disponen que el control posterior a los actos y resultados producidos por las entidades sujetas a control, en la gestión y ejecución de sus recursos, bienes y operaciones institucionales, cuyo monto del objeto del servicio de control a realizar es menor o igual a treinta millones con 00/100 soles (S/ 30 000 000,00), se aplican las modalidades de Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, Auditorías Financieras o Auditorías de Desempeño, según corresponda. Se derogó el art. 1 de la Resolución de Contraloría N° 083-2019-CG y las demás disposiciones normativas que se opongan a lo establecido en la presente Resolución. Modifican, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, el primer párrafo del art. 2 de la Resolución de Contraloría N° 083-2019-CG. Se dispuso que las auditorías de cumplimiento iniciadas hasta antes de la vigencia del presente Resolución, continuarán efectuándose hasta su culminación conforme a las disposiciones vigentes a la fecha de inicio. 	

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 202-2019/CG (11.07.2019) RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 202-2019/CG (11.07.2019) República, d N° 007-20 "Auditoría Cumplimient "Manual de Cumplimient	General de la GENERAL le la Directiva 14-CG/GCSII de to" y el Auditoría de to", por Res. N°	 Disponen que, no son de aplicación las disposiciones sobre la identificación y desarrollo de la responsabilidad administrativa funcional, sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, de la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII "Auditoría de Cumplimiento" y el "Manual de Auditoría de Cumplimiento", aprobados por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, así como las contenidas en otros documentos referidos a las auditorías de cumplimiento. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, así como del Manual de Auditoría de Cumplimiento, aprobado por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, no son de aplicación el Oficio de remisión del informe de auditoría al titular de la entidad (sujeto a la potestad sancionadora de la Contraloría) del Apéndice N° 17, el Apéndice N° 19- Memorando de Remisión del Informe al Procedimiento Sancionador, y el Apéndice N° 22-Documento que sustenta la identificación de la presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. Establecen que para todos los casos de las auditorías de cumplimiento en las que se identifiquen responsabilidades administrativas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a las que hubiere lugar, el procesamiento y deslinde de responsabilidades administrativas corresponde a la entidad auditada; para lo cual a su vez se aplica lo previsto en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución. (www.peru.gob.pe), (www.contraloria.gob.pe).